

Beneficio de Financiamiento y/o Créditos

Condiciones y Restricciones

El beneficio de realizar compras a través de financiamientos o créditos con socios comerciales, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Óptica Visión Limitada, por medio de socios comerciales, le brindará a los clientes la oportunidad de mediar las gestiones de solicitud de un crédito y/o financiamiento entre el cliente con los socios comerciales, con el fin de que el cliente pueda financiar la compra de lentes de sol, oftálmicos cualquier otro producto que desee. Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y restricciones del presente documento, el cumplimiento de los requisitos que disponga cada socio comercial, así como de las leyes y regulaciones aplicables.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES

Para optar por esta opción es necesario que el cliente conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este documento, de no aceptarlas no tendrá derecho a optar ni acceder al beneficio.

RESTRICCIONES Y CONDICIONES.

1. El cliente entiende y acepta que el financiamiento o/y crédito, no es otorgado por Óptica Visión Ltda, sino por una entidad financiera.
2. Óptica Visión Ltda., únicamente media entre el cliente y la entidad para la gestión del financiamiento, pero no se encarga de realizar análisis crediticios o aprobaciones del mismo.
3. Óptica Visión Ltda, envía la información del cliente directamente al socio comercial para el estudio correspondiente.
4. El cliente entiende y acepta, que la empresa Óptica Visión Ltda, es únicamente un mediador del beneficio entre el cliente y la entidad financiera que es socio comercial.
5. El cliente entiende y acepta que para la obtención del financiamiento o crédito, debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos que cada entidad financiera le solicite.
6. EL cliente entiende y acepta, que la relación crediticia que mantiene es con el socio comercial y no con Óptica Visión Ltda. .
7. Al solicitar el beneficio el cliente, libera a Óptica Visión Ltda, de cualquier responsabilidad judicial, extrajudicial, contractual o extracontractual, que se derive de incumplimientos contractuales o legales en la relación crediticia con el socio comercial.
8. Óptica Visión Ltda, no cobra ninguna comisión o rubro al cliente, por la mediación y tramitación de documentos para el financiamiento, esto es un beneficio que la Óptica brinda a sus clientes.
9. El cliente, debe acudir con un asesor de ventas en cualquier punto de venta o bien realizar la consulta por medio de la página web, para conocer los requisitos para optar por el financiamiento con el socio comercial de su interés.
10. Óptica Visión Ltda. Ltda. , no maneja, conserva, suministra o usa información personal o crediticia de los clientes, que haya conocido a raíz de la mediación para la obtención del beneficio.
11. Óptica Visión Ltda. , no se hace responsable por inconvenientes que se presenten entre el cliente y el socio comercial, a raíz del financiamiento.

12. El cliente entiende y acepta que la compra del producto, no se encuentra ligada al crédito o financiamiento.
13. El cliente entiende y acepta, que Óptica Visión Ltda. , se reserva el derecho de limitar promociones o la participación en campañas de ofertas, cuando se realice una compra con financiamiento.
14. Óptica Visión Ltda. , se reserva el derecho de romper relaciones comerciales con cualquier socio comercial cuando lo considere pertinente, sin que esto signifique una exención del pago del financiamiento.
15. Óptica Visión Ltda, se reserva el derecho de junto con su socio comercial, de interponer un monto mínimo de compra para optar por el financiamiento.
16. El cliente entiende y acepta, que deberá apegarse a las normativas y regulaciones referentes con el financiamiento que imponga la entidad financiera que otorga el financiamiento.
17. El beneficio aplica para la compra de cualquier producto que el cliente desee.
18. Las políticas de compra y de garantía de Optica Visión Ltda, se mantienen.
19. Para optar por un financiamiento, el cliente debe solicitarlo antes cancelar la factura de compra y de retirarse de la tienda.
20. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
21. El beneficio aplica para la compra de los productos disponibles en cada punto de venta.

1. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los clientes que desean optar por un financiamiento o credito. .
2. Óptica Visión Ltda. Ltda., podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente documento, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del beneficio que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente beneficio, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos comunicará por los medios aquí mencionados la terminación de este beneficio, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la empresa lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
3. El presente documento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por el beneficio. Se entiende que el cliente por solo el hecho de optar por el beneficio, acepta este documento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
4. Óptica Visión Ltda. aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con este beneficio.
5. En el texto del presente documento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
6. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Óptica Visión Ltda. llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Óptica Visión Ltda. <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Óptica Visión Ltda. Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision.
7. Este documento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: 12 de mayo del 2020.

